



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

355-20

Salta,

11 DIC 2020

Expediente N° 12.208/19

VISTO: La Resolución D N° 306/19, mediante la cual se aprueba el Proyecto de Tesis de la Srta. Patricia Gabriela FLORES, L. U. N° 608.523 y el Sr. Guido Joaquín SILISQUE, L. U. N° 614.915, alumnos de la carrera de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D N° 079/20, se dejó sin efecto la continuidad y elaboración del Trabajo Final de Tesis del Sr. SILISQUE, continuando la Srta. FLORES como única autora del trabajo de investigación.

Que la alumna Patricia Gabriela FLORES solicita la evaluación del Trabajo de Tesis de forma virtual, siendo su Título definitivo: "COMUNICACIÓN – AUTOCUIDADO EN EL PREOPERATORIO".

Que en reunión virtual, el Tribunal Evaluador, propuesto por la Comisión de Carrera de Enfermería, da por Aprobado el Trabajo de Tesis escrito, con correcciones a ser presentadas en la instancia de Defensa Oral.

Que el trámite, ha seguido los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 664/09 – Reglamento de Tesis de las Carreras de Grado, y Resolución CD N° 211/20 – Procedimiento para la Defensa de Tesis de Grado con Modalidad Virtual.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Fijar como fecha del examen de Tesis con Modalidad Virtual de la Srta. Patricia Gabriela FLORES, L. U. N° 608.523, alumna de la carrera de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, el día **Jueves 17 de Diciembre de 2.020, a hs. 17:30**, a través de la **Plataforma Zoom**, en carácter de excepción y conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 211/20.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

355-20

Salta,

Expediente N° 12.208/19

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la Defensa Oral del Trabajo de Tesis con Modalidad Virtual, estará constituido por los siguientes profesionales:

- Lic. RASJIDO, José Luis (Director)
- Lic. SACCHI DE VAN DAM, Mónica María Teresa
- Lic. GIL FERNANDEZ, Mónica Estela
- Lic. RODRIGUEZ, Rosa Ester (Suplente)
- Lic. ROSAS, Roberto Javier (Suplente)
- Lic. ESCALANTE, Juan Sergio (Suplente)

ARTICULO 3°: Por razones de seguridad, no es aconsejable la presencia de familiares, compañeros de estudio y amigos en la plataforma habilitada para la defensa. Estas personas podrán seguir dicho acto mediante la transmisión vía streaming por Youtube que se habilitará a tal efecto.

ARTICULO 4°: Publíquese, y notifíquese a través de los emails correspondientes a: alumna FLORES, miembros del Tribunal Evaluador, Comisión de Carrera de Enfermería, Director, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Departamento de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvie Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa